DE LA REPUBLICA
P A R A G U A Y

***RESOLUCION** VPR_Nº- 233/12*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA -CD- Nº 016/2012 - "PROVISION DE OBSEQUIOS Y ARREGLOS FLORALES", PAC. COD. 246.681.

Asunción, 03 de diciembre de 2012.

VISTO: El Memorando VP_UO/MEM- 204/12 de fecha 30 de noviembre del año en curso, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas VP_CE/AEV-26/12 de fecha 28 de noviembre de 2012, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorando precedentemente mencionado, se solicita se dicte Resolución, a fin de adjudicar la Contratación Directa Nº 016/2012 "Provisión de Obsequios y Arreglos Florales" PAC. COD. 246.681.

Que, por el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas citado, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 016/2012 "Provisión de Obsequios y Arreglos Florales" - PAC. COD. 246.681 de la siguiente manera: Adjudicar el Lote Nº 1 "Provisión de Arreglos Florales a la Empresa BOHEME FLORES de Nicolás Chase Rodríguez, con RUC Nº 478.660-2, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido. Adjudicar el Lote Nº 2 "Provisión de Obsequios" a la Empresa REINA RECEPCIONES de Reina Priscila Funes de Ferreira, con RUC Nº 1.524.876-3 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) IVA Incluido, y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido.

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Dirección Nacional de Contrataciones Públicas -DNCP- Nº 805/09, en su Art. 1 "En las contrataciones directas en las cuales no se contaran con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/06; debido a que el presente constituye en esencia el segundo llamado de los lotes no adjudicados en la Contratación Directa Nº 003/2012- "Servicio de Catering", "Obsequios Protocolares y Arreglos Florales"- ID Nº 237.818, según resolución VPR_Nº 85/12 de fecha 14 de junio de 2012 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 16 Inc. c), 28 y 34 inc. "C" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en uso de sus atribuciones,

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PARAGUAY

***RESOLUCION** VPR_Nº- 233/12*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA -CD- Nº 016/2012 - "PROVISION DE OBSEQUIOS Y ARREGLOS FLORALES", PAC. COD. 246.681.

-II-

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 016/2012 "Provisión de Obsequios y Arreglos Florales" - PAC. COD. 246.681 de la siguiente manera: El Lote Nº 1 – "Provisión de Arreglos Florales" a la Empresa ***BOHEME FLORES*** de Nicolás Chase Rodríguez, con **RUC Nº 478.660-2**, por un monto mínimo de ***Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones)*** IVA Incluido, y un monto máximo de ***Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)*** IVA Incluido. El Lote Nº 2 "Provisión de Obsequios" a la Empresa ***REINA RECEPCIONES*** de Reina Priscila Funes de Ferreira con **RUC Nº 1.524.876-3** por un monto mínimo de ***Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones)*** IVA Incluido, y un monto máximo de ***Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)*** IVA Incluido, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

OSCAR R. VARGAS PIACENTINI
Secretario General
de la
Vicepresidencia de la República

OSCAR DENIS SANCHEZ
Vicepresidente
de la
República del Paraguay